UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 167 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB. 2019

Visto el Memorando Nº 230-2019-UNSCH-OGPP, sobre autorización para cubrir plaza docente para los planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, mediante Memorando Nº 230-2019-UNSCH-OGPP, de fecha 06 de febrero de 2019 la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica presupuestal sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente para los planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente mediante concurso público de meritos para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, conforme al detalle siguiente:

Plaza CAP	Cargo Estructural	Categoría y Dedicación	Horas	Observación
0715	Auxiliar de Educación	EBR	30 HP	Sin escala

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 167 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.